

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 265/2022
de 23 de septiembre de 2022
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2023/794]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2022/309 de la Comisión, de 24 de febrero de 2022, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2019/583 a fin de tener en cuenta determinadas reducciones de las emisiones de CO₂ resultantes de ecoinnovaciones para el cálculo de las emisiones específicas medias de CO₂ de Daimler AG y de la agrupación Daimler AG ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) La Decisión de Ejecución (UE) 2022/324 de la Comisión, de 24 de febrero de 2022, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2021/973 a fin de tener en cuenta determinadas reducciones de las emisiones de CO₂ resultantes de ecoinnovaciones para el cálculo de las emisiones de CO₂ de Daimler AG y de la agrupación Daimler AG ⁽²⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (3) La Decisión de Ejecución (UE) 2022/344 de la Comisión, de 24 de febrero de 2022, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1035 a fin de tener en cuenta determinadas reducciones de las emisiones de CO₂ resultantes de ecoinnovaciones para el cálculo de las emisiones específicas medias de CO₂ de Daimler AG y de la agrupación Daimler AG ⁽³⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (4) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo XX del Acuerdo EEE se modifica como sigue:

1. En el punto 21a_{ezc} [Decisión de Ejecución (UE) 2019/583 de la Comisión], se añade el texto siguiente:
«, modificada por:
— **32022 D 0309**: Decisión de Ejecución (UE) 2022/309 de la Comisión, de 24 de febrero de 2022 (DO L 46 de 25.2.2022, p. 128).».
2. En el punto 21a_{ze} [Decisión de Ejecución (UE) 2020/1035 de la Comisión], se añade el texto siguiente:
«, modificada por:
— **32022 D 0344**: Decisión de Ejecución (UE) 2022/344 de la Comisión, de 24 de febrero de 2022 (DO L 62 de 1.3.2022, p. 12).».
3. En el punto 21a_{zj} [Decisión de Ejecución (UE) 2021/973 de la Comisión], se añade el texto siguiente:
«, modificada por:
— **32022 D 0324**: Decisión de Ejecución (UE) 2022/324 de la Comisión, de 24 de febrero de 2022 (DO L 55 de 28.2.2022, p. 54).».

Artículo 2

Los textos de las Decisiones de Ejecución (UE) 2022/309, (UE) 2022/324 y (UE) 2022/344 en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

⁽¹⁾ DO L 46 de 25.2.2022, p. 128.

⁽²⁾ DO L 55 de 28.2.2022, p. 54.

⁽³⁾ DO L 62 de 1.3.2022, p. 12.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 24 de septiembre de 2022, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 23 de septiembre de 2022.

Por el Comité Mixto del EEE,

El Presidente

Kristján Andri STEFÁNSSON

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.